

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL Departamento de Salud./

PARRAL. 22 Dic 2014

DECRETO EXENTO Nº 8 988

VISTOS:

- 1).- El DFL Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución Nº 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nº505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- Que, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, que la siguiente funcionaria, Médico, percibirá una asignación mensual equivalente a la suma de ciento setenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos (\$175.470.-)

ANGELICA DANIELA SOTO PONCE

MEDICO

RUT Nº 15.699.323-9

2.- ESTABLEZCASE, que a la funcionaria individualizada anteriormente, percibirán esta asignación a contar del 19 al 31 de diciembre del año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

PAULA RETAMAL

ALCALDESA DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/ECH/DMT/JGF/ifc

<u>DISTRIBUCIÓN</u>

1.- Oficina de Partes

2.- C.I. Personal 3.- Interesado

4.- Archivo Finanzas Salud